



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SESIÓN DE CONCEJO No. 031 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I. Verificación del cuórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Himno a Quito.
- V. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CDEPCEPS-2023-008).
- VI. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales y mesas de trabajo de las comisiones. (Informe No. IC-CCL-2023-004).
- VII. Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva dejar sin efecto la autorización de comodato otorgada a favor de la cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT mediante Resolución de Concejo Metropolitano aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 05 de abril de 2001, al considerar el Informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, respecto del predio Nro. 801904, clave catastral Nro. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo. (Informe No. IC-CPP-2023-061).
- VIII. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “Nueva Vista del Sur”. (Informe No. IC-O-CUS-2023-054).



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 031 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

- IX. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el Barrio Arco Iris de Bellavista Parroquia de Calderón”. (Informe No. IC-O-CUS-2023-038).**
- X. Clausura de la sesión.**

**Anexo.**



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO  
SESIÓN DE CONCEJO No. 031 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum. ....	1-2
II.	Instalación de la sesión. ....	2
III.	Lectura del Orden del Día. ....	2-3
	Alcalde dispone votación del orden del día. ....	3
	Votación del Orden de día. (Aprobado). ....	3-4
IV.	Himno a Quito. ....	4
V.	Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CDEPCEPS-2023-008). ....	4
	Concejales Wilson Merino Rivadeneira. ....	4-7, 20, 24-25
	Concejales Héctor Cueva Cueva. ....	7-8
	Concejales Cristina López Gómez de la Torre. ....	8-9, 10-11
	Lectura del artículo No. 1210 del Código Municipal. ....	9-10
	Alcalde Pabel Muñoz López. ....	11-14, 26-27
	Concejales Emilio Uzcátegui Jiménez. ....	14-16
	Andrés Tinajero, Acreditado a Silla Vacía. ....	16-18
	Concejales Fidel Chamba Vozmediano. ....	18-20, 20-21
	Concejales Andrés Campaña Remache. ....	21-22
	Concejales Diana Cruz Murillo. ....	22-23
	Concejales Estefanía Grunauer Reinoso. ....	23
	Secretaria de la Comisión. ....	25
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza. ....	25
	Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado). ....	25-26



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 031 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

<b>VI. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales y mesas de trabajo de las comisiones. (Informe No. IC-CCL-2023-004). .....</b>	<b>27-28</b>
Concejal Diego Garrido Villagómez. ....	28
Alcalde dispone votación de la moción presentada por el concejal Diego Garrido. ....	28
Votación de la moción presentada por el concejal Diego Garrido. (Aprobado). ....	28-29
<b>VII. Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva dejar sin efecto la autorización de comodato otorgada a favor de la cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT mediante Resolución de Concejo Metropolitano aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 05 de abril de 2001, al considerar el Informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, respecto del predio Nro. 801904, clave catastral Nro. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo. (Informe No. IC-CPP-2023-061). .....</b>	<b>29-30</b>
Concejal Ángel Vega. ....	30, 32
Concejala Blanca Paucar Paucar. ....	31
Concejal Héctor Cueva Cueva. ....	31
Concejal Michael Aulestia Salazar. ....	31-32
Alcalde dispone votación de la Resolución. ....	32-33
Lectura del Proyecto de Resolución. ....	33
Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado). ....	34
<b>VIII. Segundo debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “Nueva Vista del Sur”. (Informe No. IC-O-CUS-2023-054). .....</b>	<b>35</b>
Concejal Adrián Ibarra. ....	35
Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza. ....	35
Lectura del Proyecto de Ordenanza. ....	36



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 031 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

	Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado). .....	36-37
<b>IX.</b>	<b>Segundo debate del proyecto de “Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el Barrio Arco Iris de Bellavista Parroquia de Calderón”. (Informe No. IC-O-CUS-2023-038).</b> .....	<b>37</b>
	Concejal Adrián Ibarra González. ....	37-38
	Alcalde dispone votación del Proyecto de Ordenanza. ....	38
	Lectura del Proyecto de Ordenanza. ....	38
	Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado). ....	38-39
<b>X.</b>	<b>Clausura de la sesión.</b> .....	<b>39-40</b>



**CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
**SESIÓN DE CONCEJO No. 031 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**ANEXOS:**

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resoluciones.
4. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas quince minutos del día catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con los señores concejales, las señoras concejales, sus equipos de trabajo, la ciudadanía que se hace presente en esta sesión del Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. El saludo cordial, el abrazo cariñoso a quiteños y quiteñas que se conectan a esta sesión por los medios telemáticos dispuestos por el Municipio de Quito. De conformidad con el artículo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se ha convocado a esta sesión ordinaria. Señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum para iniciar la presente sesión. -

**I**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras, señores concejales, buenos días al público presente. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a la instalación de la presente sesión. Dieciocho integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar		✓
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
20. Martín Vaca Estrella	✓	
21. Angel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**II**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Dé lectura por favor, al orden del día propuesto. -----

**III**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura a la convocatoria a la Sesión Ordinaria No. 031 del Concejo Metropolitano de Quito: "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión No. 031 Ordinaria que se desarrollará el día martes 14 de noviembre de 2023, a partir de las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CDEPCEPS-2023-008). III.-Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales y mesas de trabajo de las comisiones. (Informe No. IC-CCL-2023-004). IV.- Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva dejar sin efecto la autorización de comodato otorgada a favor de la cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT mediante Resolución de Concejo Metropolitano aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 05 de abril de





**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

2001, al considerar el Informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, respecto del predio Nro. 801904, clave catastral Nro. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo. (Informe No. IC-CPP-2023-061). V.- Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Reformativa a la Ordenanza no. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización "Nueva Vista del Sur". (Informe No. IC-O-CUS-2023-054); y, VI. - Segundo debate del proyecto de "Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el Barrio Arco Iris de Bellavista Parroquia de Calderón". (Informe No. IC-O-CUS-2023-038)" Hasta ahí el orden del día señor Alcalde. -----

**Ingres a la sala de sesiones el concejal Diego Garrido, a las 09:18. (18 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, sírvase registrar y tomar votación de los concejales y concejalas sobre el orden del día. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Diecinueve integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia					✓
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Emilio Uzcátegui	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

20.Martín Vaca	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	03

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Primer punto del orden del día, por favor. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-ORD-CDEPCEPS-2023-008). -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Wilson Merino. -----

**Ingresar a la sala de sesiones, la concejala Joselyn Mayorga, a las 09:23. (19 concejales).**

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Buenos días Alcalde, colegas concejales, concejalas. Un saludo a la ciudadanía que nos acompaña hoy en la sala y que nos sigue también a través de las redes sociales. Por favor, solicito que desde Secretaría se pueda proyectar la presentación que hemos organizado para esta sesión. Muchas gracias, ésta es una ordenanza muy importante, tres de cada diez quiteños y quiteñas emprenden, de los cuales el 80% lo hacen por subsistencia y 20% por oportunidad. Esto, si analizamos la población económicamente activa nos lleva a un total de medio millón de emprendedores, quiere decir medio millón de potenciales beneficiarios de esta ordenanza, de los cuales el 70% son jóvenes, una ordenanza que tiene este acento importante. Tuvimos un dictamen favorable en la Comisión de Desarrollo Económico en la sesión extraordinaria No. 01, tuvimos un primer debate en la sesión del 10 de octubre del 2023, tuvimos mesas técnicas en las que convocamos a todos los concejales y sus asesores; también, hemos recibido la noche de ayer algunos aportes por parte del Alcalde y hemos recibido también en la noche y la mañana de hoy algunos aportes por



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

parte de los concejales. Quiero empezar agradeciendo al equipo que ha trabajado arduamente para poder integrar estas observaciones. El objeto de esta ordenanza es fomentar y promover el desarrollo, el emprendimiento e innovación en la ciudad de Quito, creando un entorno favorable para la creación, crecimiento y consolidación de nuevos negocios, proyectos empresariales innovadores, fortaleciendo el ecosistema emprendedor de la ciudad, promoviendo el acceso a financiamiento y facilitando el surgimiento, desarrollo, consolidación de modelos de negocio innovadores, sostenibles y responsables, capaces de atender principales desafíos locales, nacionales y globales. Partimos presentando una idea fuerte de crear el Consejo Metropolitano de Emprendimiento, creo que la visión sistémica, articuladora, es una visión importante; la visión de articular los esfuerzos de actores públicos, de actores privados, esto ya funciona de manera informal hoy. Dejar en claro que hemos recogido las observaciones y quedó claro en su momento que este sería un órgano articulador y asesor más no un ente rector. Sin embargo, hemos recibido la noche de ayer algunas recomendaciones por parte del Alcalde y hemos recibido hoy y la noche de ayer también algunas recomendaciones por parte de los colegas concejales y hemos decidido eliminar el Consejo Metropolitano de Emprendimiento, finalmente, reemplazarlo por el artículo 1221.5, que dice lo siguiente: “El Consejo Consultivo de Emprendimiento. En función de la aplicación de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en concordancia con el Código Municipal, se podrá conformar un Consejo Consultivo de Emprendimiento como un órgano de apoyo, consulta, asesoramiento a la administración municipal en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública, emprendimiento e innovación en el Distrito Metropolitano de Quito”. Con esto, eliminamos los artículos 1221.6, artículo 1221.7, artículo 1221.8 y reenumeramos del articulado. Cabe señalar que el texto previamente presentado es el que se establece en su integralidad en el Código Municipal. Hemos también en el marco del eje dos: trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación, acápite emprendimientos del Plan de Gobierno del Alcalde, que se propone la modificación del literal a) del artículo 1221.8 y su sustitución por el siguiente texto: “a) Simplificación de trámites y formalización empresarial. Se buscará agilizar y simplificar los procesos para la obtención de permisos de operación y trámites municipales, con el objetivo de fomentar la formalización de nuevas empresas en el Distrito Metropolitano de Quito. Se implementará la ventanilla única de emprendimiento para reducir la carga burocrática y los trámites para emprendedores, con el fin de incentivar la actividad empresarial y promover la generación de empleo”. Cabe señalar que, la Comisión de Desarrollo Económico ya tramitó la ventanilla única de turismo que hoy tiene grandes resultados y ésta puede ser una gran herramienta. Hemos hecho una matriz corta de las observaciones que hemos recibido de los colegas concejales, hemos acogido en su totalidad los planteamientos, estos fueron inicialmente algunos planteamientos de los concejales: Chamba, Uzcátegui, Muñoz, en donde se hacía



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

una referencia a la estructura del proyecto de Ordenanza y las competencias de la Secretaría de Desarrollo Productivo, en base al Consejo Metropolitano de Emprendimiento que habíamos planteado inicialmente. Finalmente, eso se clarifica al haber eliminado el articulado. El concejal Fidel Chamba también nos hacía una apreciación sobre el rol de la Secretaría Técnica al haber eliminado el artículo, también esto se clarifica. Había algunas observaciones por parte del colega concejal Uzcátegui, participantes privados incidiendo sobre la asignación y desarrollo a la normativa y aprobando bases para la asignación de recursos públicos, esto también con la eliminación del artículo se subsana y queda claro que esta termina siendo una competencia ya del Municipio a través de la Secretaría. Y también, nos habla sobre la diferenciación de la economía de supervivencia, los emprendimientos de supervivencia y los emprendimientos dinámicos o los emprendimientos de oportunidad; acogemos su observación y esto en realidad deberá ser la Secretaría de Desarrollo Productivo quien emitirá la norma para la implementación del programa de financiamiento de capital semilla en el Distrito Metropolitano de Quito. He recibido una observación también de la Concejala López de cómo se van a conformar las asignaciones por parte del Municipio, ya que son fondos públicos a capital de riesgo. Por lo que representa al capital semilla: convocatorias, montos y destinos de los recursos, conforme se señala en la ordenanza: “La Secretaría encargada del desarrollo productivo emitirá normativa para la implementación del programa y financiamiento de capital semilla en el Distrito Metropolitano de Quito”. La observación del señor Alcalde sobre el tema del Consejo Metropolitano, con la eliminación del artículo se subsana. Hubo algunas recomendaciones del concejal Abad en cuanto al articulado innumerado relacionado con los principios y valores considerados que en el mismo debe ser modificado, incorporado un principio relacionado con la importancia de la política distrital de gobierno abierto en el contexto de la promoción de nuevos emprendimientos; así, propondremos la incorporación de un numeral al articulado. Hemos acogido la observación del concejal Abad, agradecemos y nos parece que es muy importante poner énfasis en temas de Gobierno Abierto. También, nos llegó una recomendación por parte del concejal Vega, medidas de fomento en el plan local para el apoyo de emprendimiento, la innovación incluirá un programa de medidas específicas para el emprendimiento, incluir en el último inciso el plan local para el apoyo al emprendimiento y la innovación, incluirá un programa con medidas específicas para el emprendimiento, garantizando en todas sus etapas la protección a las ideas y secretos industriales de los emprendedores, se acoge el pedido, gracias concejal Vega. Hemos recibido recomendaciones por parte del colega concejal Aulestia en cuanto al tema de cómo plantearlo, él nos hablaba de que es prohibido crear cuentas o fondos y se acoge, se replantea la escritura y se plantea como un programa de capital semilla. Esto es un resumen de cuáles serían los impactos y los beneficios de esta ordenanza. El primero, una iniciativa de política pública a nivel local,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

sería la primera, seríamos la primera ciudad en el país en tener una política pública, una ordenanza en el ámbito legislativo para fomentar y promover el desarrollo al emprendimiento y la innovación desde un enfoque sistémico, esto beneficiará a cerca de quinientos mil quiteños y quiteñas, no es poca cosa, nuestra gran preocupación en la Comisión de Desarrollo Económico, quiero agradecer además de mis colegas concejales de la Comisión, el concejal Campaña y la concejala Ledesma, tiene que ver con generar empleo a través del fortalecimiento al emprendimiento también generamos empleo. Una herramienta de política pública, me parece que es fundamental tener una mirada de planificación de mediano y largo plazo, oficialización del plan local para el apoyo al emprendimiento y la innovación como herramienta de planificación de largo plazo, comprende medidas de fomento, programas y proyectos e identificación de grupos meta. Llegó una observación por parte del colega concejal Uzcátegui y de otros concejales, de que esta herramienta de política pública esté anclada al Plan de Gobierno del Alcalde, al PMDOT y a otras herramientas de planificación, las mismas que han sido acogidas. Capital semilla. Este proyecto ordenanza nos permite que la ciudad tenga institucionalizado un programa de acceso a capital semilla para emprendedores. Una buena noticia también es que, este año el Alcalde Muñoz ha hablado de que este fondo llegará a USD 2'000.000,00 de dólares, eso es una gran noticia para el ecosistema emprendedor y esta es una gran oportunidad para que esas ideas, esos sueños de los emprendedores finalmente se pueda materializar. Una cuarta, medidas sistémicas de fomento, medidas integrales para la etapa de pre incubación, incubación, simplificación de trámites, capacitación y asesoramiento, desarrollo tecnológico e innovación, ventanilla única de emprendimiento y acceso a mercados y banco de datos. Me parece que esta visión amplia que brinda la ruta del emprendimiento es una gran alternativa desde este enfoque de medidas sistémicas al fomento. Con esto, señores concejales, agradecerles por sus observaciones, quiero elevar la moción de aprobar la Ordenanza Metropolitana de Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted gracias concejal Merino. Tiene la palabra, el concejal Héctor Cueva. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde muy buenos días, compañeros concejales muy buenos días, y al público que nos mira por redes sociales. Mediante oficio No. GADDMQ-DC-CHE-2023-0610-O, de fecha 14 de noviembre del 2023, remití al señor concejal Wilson Merino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria; y, a la Doctora Libia Rivas, Secretaria General del Concejo, las observaciones para segundo debate de este proyecto normativo que me permito dar lectura a mis observaciones. "La ordenanza



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

propone la obligación del Ejecutivo de crear un plan local para el apoyo al emprendimiento y a la innovación, artículos 1221.10, paralelo y desvinculado a los instrumentos de planificación que ya están definidas en la Ley de Planificación de Gobierno – PMDOT y PUGS. La ley ya define al PMDOT como el instrumento que guía la planificación general y sectorial y que tiene su instancia de tratamiento y aprobación: Consejo de Planificación, Consejo Metropolitano. Crear un plan adicional y por fuera del PMDOT es incorrecto, pues equilibraría a crear un plan para cada actividad sectorial municipal, como sería la salud, educación e inclusión, etcétera”. Además, solicito la incorporación de una nueva disposición transitoria tercera: “La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, presentará a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, el requerimiento funcional que permite el desarrollo de un sistema o un aplicativo que sistematice la información de emprendimientos y la misma que en el plazo de noventa días entregará el informe de cumplimiento respectivo con el manual de operación para su implementación y alimentación de información, además, de toda la información técnica concerniente a la arquitectura de la solución y demás documentos técnicos”. Por lo que, solicito sean acogidas mis observaciones. Gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal Cueva. Concejala López, tiene la palabra. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Gracias Alcalde, buenos días con todos. Me queda una duda porque tenía justamente una observación en cuanto a la conformación de este Consejo Metropolitano de Emprendimiento. Voy a dar la observación asumiendo que este Consejo Consultivo va a ser conformado por las mismas personas que estaba el Consejo Metropolitano de Emprendimiento, este estaría conformado por seis miembros, cuatro del sector privado y dos municipales; esta estructura no concordaba con lo que determinaba el artículo No. 54 del COA - Código Orgánico Administrativo, mismo que dispone lo siguiente: “Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas, pueden ser permanentes o temporales, ejercen únicamente las competencias que se les atribuye en el acto de creación”. En este contexto, se propondría la creación del Consejo Consultivo que podría entorpecer las funciones que realiza CONQUITO, por el cual fue en su momento CONQUITO, digamos, hecho como una empresa privada, no tendría solamente un enfoque técnico, sino que ya tendría un enfoque político. Esta es mi duda con este Consejo Consultivo que sería asesor. ¿Cómo se encuentra conformado? Es importante establecer quiénes integrarían el Consejo, se intenta involucrar a la academia ámbito que no le correspondería, a menos que sea solamente este ente, digamos, asesor; ellos son independientes, son investigadores y podrían participar en puntos específicos para que presenten sus proyectos, observaciones y recibir de ellos su criterio. Además,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CONQUITO en su directorio ya tiene o cuenta con un representante de las universidades y de la academia. En este Consejo Consultivo tendría el Municipio solo dos representantes y la mayoría de sus miembros serían representantes del sector privado, podría entonces entorpecer el trabajo de CONQUITO o duplicar la acción. Además, revisando el Proyecto de Ordenanza, veíamos que los miembros que iban a conformar el Consejo, dentro de los miembros había un representante de una organización de la sociedad civil de apoyo a la economía popular, solidaria y comercio justo. Por lo que, señor Alcalde, quería comentarle y poner en su conocimiento que, mediante memorando No. GADDMQ-LGMCL-2023-0172-M, de fecha 13 de octubre, justamente hace un mes, del 2023, solicité a la Administración General el informe de ejecución de las empresas metropolitanas respecto a lo que determina el artículo 1210 del Código Municipal. Señor Alcalde, le solicito que, por medio de Secretaría se dé lectura a este artículo 1210 del Código Municipal. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, proceda con el artículo No. 1210 del Código Municipal solicitado por la concejala López. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. El artículo No. 1210 del Código Municipal. ¿Una precisión señora concejala, la denominación del artículo es productos y servicios?

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Sí. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. “Mediante el procedimiento de ferias inclusivas o catálogo dinámico, inclusivo y otros dispuestos por la propia autoridad, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, principalmente y sin exclusión de otros bienes y servicios, contratará: a) Textiles y prendas de trabajo; b) Servicios logísticos de jardinería; c) Servicios de transporte de personal o funcionarios; d) Mantenimiento y limpieza de oficinas; e) Servicios de alimentación y catering; f) Servicios de recolección de residuos; g) Material de impresión; h) Partes, piezas y repuestos automotrices de fabricación y desarrollo nacional, de acuerdo a la demanda específica; y, construcción de vivienda de interés social: aceras, bordillos, obra pública pequeña; j) Servicios de mantenimiento en general que no requieran de conocimiento especializado; k) Mobiliario de oficina; l) Servicios menores de realización de eventos culturales, artísticos, teatrales; m) Servicios de mecánica y vulcanización; n) Producción agrícola y pecuaria; o) Todo aquel sub segmento que esté determinado en el catálogo dinámico e inclusivo. Para el efecto, las dependencias, instituciones y empresas municipales, deberán privilegiar que los sectores señalados sean considerados dentro de los procesos de contratación pública de ferias inclusivas o catálogo dinámico inclusivo, y otros dispuestos por la propia autoridad con opción preferente para su adquisición y contratación. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

destinarán en conjunto al menos el 5% de su presupuesto anual de contrataciones para esta finalidad. Este porcentaje se incrementará anualmente en un punto porcentual hasta llegar al 10%, para el cumplimiento de esta disposición. Las entidades metropolitanas podrán considerar el porcentaje de participación de actores de la economía popular y solidaria en otros regímenes de contratación pública distintos a los señalados en el artículo No. 1131 sobre el objeto del presente título, siempre y cuando estos sean notificados oportunamente al ente de gestión. En el marco de este proceso, las entidades determinarán los rubros que podrán contratarse a través de este sistema y reportarán periódicamente a la Secretaría responsable del sector de la productividad y competitividad, el cumplimiento de la presente disposición. En igual sentido, la Secretaría responsable del sector de la productividad y competitividad, prestará apoyo a las instituciones para el cabal cumplimiento de la misma. Las entidades municipales podrán incluir especificaciones con respecto a la subcontratación del contratista, actores de economía popular y solidaria en los términos de referencia, bases contractuales y determinaciones técnicas en cualquier tipo de contratación de bienes o servicios en cualquier tipo de procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El porcentaje dispuesto en este título para el caso de este tipo de subcontrataciones, deberá estar acreditada y se incluirá el total a contratación directa en el presupuesto global de la municipalidad. La municipalidad deberá contar con las organizaciones de la economía popular y solidaria ubicadas en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, en los procesos contractuales". Hasta ahí el texto, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora concejala, por favor. -----

CONCEJALA CRISTINA LÓPEZ GÓMEZ DE LA TORRE. Muchas gracias. Quiero exponer entonces luego de haber escuchado el artículo No. 1210 del Código Municipal, los resultados de este memorando que les menciono, no sin antes recordar que en varias sesiones del Concejo hemos escuchado, digamos, varios discursos emotivos respecto al emprendimiento productivo de la ciudad, desarrollo económico y al apoyo a la economía popular y solidaria, sin que se obtengan resultados efectivos. En ese sentido, personalmente he manifestado en reiteradas ocasiones que más que presentar un número de ordenanzas por cumplir o darse a conocer en medios de comunicación, nuestra función también es velar porque se cumplan las ordenanzas ya existentes; y, como en algún momento habíamos conversado con usted, señor Alcalde, no engordar el tamaño de las ordenanzas que ya tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito. El papel, digamos, aguanta todo, pero estoy muy preocupada por los resultados enviados a mi despacho como contestación respecto a la contratación en las empresas públicas metropolitanas a favor de las personas y organizaciones del sector de la economía





## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

popular y solidaria, contratación que se realiza en el portal de compras públicas SERCOP. Tengo aquí algunas de las contestaciones. Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda 1.10%, EMASEO - Empresa Pública Metropolitana de Aseo 0%, Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios 1.88%, EPMAPS - Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento 1.46%, EM- SEGURIDAD 0.31%. Tengo varias que me han contestado. EPMMOP 2.19%, Quito Turismo 1.14%. Nuevamente, es preocupante que a puertas del cierre de este año tengamos en este caso el incumplimiento de las empresas respecto al Código Municipal, ya que esto afecta directamente lo que estamos hablando hoy al emprendimiento productivo, al desarrollo económico y al apoyo de la economía popular y solidaria de la ciudad. No nos sirve de nada traer una ordenanza que justamente quiera apoyar a los emprendedores cuando ya ellos logran salir, no se está cumpliendo esto de hacer las contrataciones, creo que es un tema que tal vez le podría servir también de insumo a la comisión correspondiente, para que lo tome en cuenta. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala López. Quiero hacer uso de mi palabra, además que podría tener tintes informativos, ahora dicho por la concejala López también. Primero quiero partir de una reflexión que de alguna u otra manera está en la intervención de la concejala López. Yo también coincido que debemos dedicarle mucho tiempo a buscar codificar la normativa ya existente y a potenciar, digamos, en su unificación esa normativa. A ratos, nos genera duda de si nueva normativa que busque aumentar principios y buenos deseos de política pública ¿cuánto apoya? Me parece que es una reflexión absolutamente válida y la respaldo, sin embargo, también creo que es importante lo dicho por el concejal Merino, en tanto, siete de cada diez quiteños y quiteñas emprenden; y, la gran mayoría de ellos está emprendiendo en este momento por razones de subsistencia, lo cual obliga a mejorar la oferta de política pública del Municipio respecto a ellos que desean emprender, respecto a ellos que ya han emprendido, y cómo sostener ese proceso de emprendimiento buscando conectarlos con canales de comercialización; por poner un ejemplo. En este sentido, quiero comentar con ustedes concejales y concejalas, que a propósito de los veinte años de CONQUITO y yo en mi intervención de los veinte años reconocía una importante decisión del entonces Alcalde Paco Moncayo de tener una Agencia de Desarrollo Económico para la ciudad, creo que es fundamental que no se haya perdido, creo que es fundamental que se fortalezca. Este es un ejemplo de lo que yo he señalado varias veces en este Concejo como la distinción, entre una política de administración y una política metropolitana, y ésta a mi juicio se constituye en una política metropolitana, por lo tanto, tener una Agencia de Desarrollo me parece que está muy bien. Sin embargo, quiero decirles también que fui crítico en las primeras revisiones del quehacer de CONQUITO, porque empezamos a hacer y a mí se me presentó un checklist de gestión nada más, es decir, ¿Cómo nos está



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

yendo en un determinado proyecto?, ¿cómo nos está yendo en otro determinado proyecto? CONQUITO tiene en su virtud, al mismo tiempo estaba escondiendo o esconde parte de su crítica constructiva, y es que como es un espacio que puede captar recursos desde afuera a ratos eso también le hace que sea un cajón de sastre haciendo un conjunto de proyectos de alguna u otra manera, pequeños. Hemos tomado la decisión, por lo tanto, de cambiar ese enfoque, validarlo con el directorio que tiene que ver también con lo dicho por la concejala López; y, prácticamente trabajar en tres rutas, tres verticales, como suele decirse importantes de CONQUITO; el uno es el tema de empleo o trabajo, como quiera verse. Hace poco se acaba de hacer una feria de empleo que tuvo resultados muy importantes, se acercaron cerca de seis mil personas buscando empleo y ofertaron puestos de trabajo cerca de cincuenta y cinco empresas. La ventaja para esa persona que buscaba trabajo y que le cuesta, digamos lágrimas que pueda ser recibido en una empresa la semana uno, después la semana dos, después la semana cinco; esa persona pudo haber dejado, por ejemplo, su carpeta en cincuenta y cinco empresas al mismo tiempo; y, las empresas que estaban buscando trabajadores y trabajadoras pudieron no solamente quedarse con una, cinco, diez, cien, sino con miles de carpetas para poder elegir. Creo que esto es un elemento importante, y, por lo tanto, hemos planteado que este se constituya en un eje central, “trabajo”, la posibilidad de tener una bolsa de trabajo, una bolsa de empleo que conecte a quienes buscan empleo con quienes están demandando trabajadores. Segundo, el tema del emprendimiento, y hay una buena noticia porque por primera vez vamos a escalar tanto, está en el presupuesto, lo vamos a discutir este día jueves, pero por primera vez vamos a escalar tanto un fondo de emprendimiento en la ciudad. Dos millones de dólares es lo que tenemos previsto para impulsar como emprendimiento en CONQUITO, y eso obliga también a mejorar, digamos, los procesos de selección y los procesos de acompañamiento. Este escalonamiento hasta en algún momento planteaba en campaña, ¿Por qué no pensar como un propósito con el paso de tiempo de llegar a un fondo de emprendimiento que podía estar alrededor de los ocho o diez millones? El primer paso que estamos dando es de dos, por lo tanto, el tema del emprendimiento se constituye en un eje central. El otro el tema de la innovación. Quito, aquí se encuentra el director de CONQUITO ha perdido mucho de oferta exportable, y entre otras cosas, ha perdido oferta exportable porque nuestros emprendimientos no están trabajando mucho la línea de la innovación, y a ratos, sectores en la costa, por ejemplo, que son primario productores y por esto este país es primario exportadores; podría tener en la capital de la República la fuente de generación de valor agregado para que esos productos ya no vayan simplemente como materia prima, sino que tengan algún valor agregado; creo que esto es importante. De la conversación y los criterios que he cruzado con el Presidente de la República electo, veo que su enfoque sobre el tema, yo particularmente prefiero el concepto de ZEDE - Zona Económica de Desarrollo Especial, hay algunos matices que no son menores y creo que



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

importantes, pero le he escuchado a él hablando mucho de Zona Franca, si llega a consolidar su planteamiento de Zona Franca para nosotros ZEDE, creo que vamos a tener un importante punto de apoyo del desarrollo de Quito en la Zona Económica de Desarrollo Especial junto al aeropuerto. Después de cinco años de no tener administrador, nuevamente nuestra Empresa de Servicios Aeroportuarios ha sido calificada como el administrador de la ZEDE; y, esto nos permite la búsqueda de inversiones, que canalizado eventualmente con las reformas que pudiera plantear el Presidente en materia tributaria, respecto a esto, creo que podría empatar bien los conceptos. Entonces, en ese sentido, quiero decirles que soy partidario de que mejoremos nuestra codificación sobre las herramientas jurídicas, pero encuentro en esta una interesante oportunidad de apoyo legislativo al tema de los emprendedores; primer elemento. Segundo elemento, me alegra escuchar al concejal Merino que ha considerado y ha revisado una ley que ayer le decía que sería bueno revisarla, que es la Ley de Participación Ciudadana, ya que establece la figura de ley, no de ordenanza, de la creación de Consejos Consultivos; y, es mi predisposición política, establecer todos los Consejos Consultivos que se puedan en las instancias que genera política pública e incluso en las que ejecutan la política pública. ¿Qué es el Consejo Consultivo? Es una instancia de consulta, de asesoramiento, que se convoca a los actores relacionados para que conozcan qué planificación están haciendo las entidades públicas y después qué seguimiento y evaluación se hace de eso que puede haber sido consultado. La que funcionaba muy bien era la que tenía en su momento ARCOTEL, por ejemplo, cuando planteaba regulaciones en el ámbito de telecomunicaciones, invitaba a todos los que iban a ser afectados positiva o negativamente por una regulación, y les planteaba qué es lo que se pensaba y en la participación se nutría de enfoques. Me parece que es un cambio importante, respaldo y le agradezco por considerar ese elemento concejal Merino, porque el hecho de poner un Consejo me parece que caía y asumo que lo de la concejala López es una pregunta o criterio al debate; permítame darle mi opinión sobre eso concejala López. Coincido con usted en el primer señalamiento, pero estaría totalmente de acuerdo con este segundo, primero, porque hay una norma superior que es una ley que establece la creación de Consejos Consultivos. Le he pedido desde que me senté a conducir la reunión al Procurador que, de manera rápida, me dé todos los Consejos que tenemos previstos en el Código Municipal son dieciséis. Sí quiero con esto, llamar la atención a todos los que estamos haciendo legislación, que tengamos cuidado con figuras que pueden parecer sexys en algún momento, pero que en definitiva se construyen normativamente pero no se elaboran. Con la concejala Grunauer, ella me ha pedido y estoy totalmente de acuerdo y si todavía no lo he hecho no es porque no haya voluntad política, es porque es también un lío terminar de consolidar, por ejemplo, el Consejo Metropolitano Seguridad, no por los entes que están legítimamente ya establecidos sino por las representaciones ciudadanas. En algún caso, esas representaciones ciudadanas



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

obligan a los cuerpos colegiados, AME, por ejemplo, a establecer una suerte de colegios electorales para definir su representante. Entonces, dieciséis comités, la mitad están siendo de alguna u otra manera como que a veces buscan ser rectores de política pública, no son generados por este Consejo, arrastran, y otros tantos son Consejos Consultivos. ¿La pregunta es, los estamos ejecutando?, ¿están siendo útiles?, ¿hemos devaluado la pertinencia de esos Consejos?, ¿o acaso no cabe tener claridad sobre la rectoría de la política pública, la ejecución de la política pública y el eje fundamental que cumple el Consejo en términos de legislación y fiscalización?, ¿la sumatoria de otros cuerpos colegiados acaso no duplicaría competencias con estos órganos? Por lo tanto, me parece y esto es lo que le comentaba al concejal Merino, me parece muy pertinente hacer ese giro, primero, porque si nos vamos a constituir me parece que sería útil que en sus comisiones evalúen los que ya hay, estoy seguro que algunas comisiones ni siquiera tienen conocimiento porque se hicieron hace cinco, ocho o diez años, y está ahí un comité consultivo para conectividad que ni siquiera lo hemos ejecutado. Cuando hice mi primer trabajo serio sobre acercarme a la estructura estatal fue a hacer simplemente un inventario, no tienen ustedes ni idea la gran cantidad de Comités, Consejos o Directorios que se creaban, que eran instancias consultivas donde había altísima corporativización y una suerte de participación de la sociedad civil que nunca estaba claramente definida. Es posible que nos esté pasando lo mismo, si me permiten hacer una sugerencia, sugeriría que en nuestros ámbitos de legislación verifiquemos si acaso no tenemos Consejos Consultivos, primero, que no los estemos cumpliendo en convocarlos, y segundo, evaluarlos si efectivamente cumplen el rol por lo que fueron diseñados en algún momento; y, me parece bien también con el concejal Merino, esta suerte de aclaración que hace sobre el Plan de Gobierno, porque ahí, en cambio, estaría cogiendo lo dicho por el concejal Cueva también. Cuidado y en algún caso también volvemos a crear el plan del plan, entonces, tenemos el Plan de Movilidad, el Plan de Seguridad, el Plan de Comercio, casi todas las comisiones entonces terminan necesitando un plan y de alguna u otra manera sobrecargando, o a ratos tal vez sobreponiéndose o contradiciendo dos planes que son fundamentales para cualquier ciudad, su Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y su Plan de Uso y Gestión de Suelo. Así que con eso termino en lo particular, a pesar de que sí necesitamos un esfuerzo de codificación, creo que la norma es útil y esos cambios que veo que el concejal Merino ha acogido, me parece que hablan de un perfeccionamiento del insumo que ha sido presentado. Así que, quisiera respaldar en ese caso las reformas que han sido planteadas por el Concejal Merino. Concejal Emilio Uzcátegui, tiene la palabra. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muy buenos días compañeros, compañeras, a todos quienes nos siguen en redes. Volvemos a tratar un tema fundamental para la ciudad, para los jóvenes, pero sobre todo para que Quito pueda ser



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

un ejemplo de lo que se logra cuando el Estado da a los jóvenes la oportunidad de soñar más alto. Recalco que, también la creación del ecosistema de innovación fue producto de un proceso legislativo largo, extenuante y que lamentablemente a nivel de Gobierno Central no se termina de aplicar del todo, que es el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación. Veo allí también, saludo como parte de la ordenanza la incorporación, y, sobre todo, la armonización de las normas del COESI respecto de capital semilla con la ordenanza que actualmente estamos tratando. Existían ciertas dudas que fueron vertidas y presentadas como observaciones en su momento, particularmente respecto del marco institucional, ahí mi sugerencia ha sido que se elimine la sección uno de marco institucional, que comprendía el Consejo de Emprendimiento, felicito y saludo también la eliminación de dicha figura; ustedes ya han expuesto ampliamente las razones compañeros, pero yo sí quiero hacer una consideración final respecto de esto. No podemos desnaturalizar la figura de nuestras funciones aquí como concejales o como alcaldes, la participación ciudadana y la forma en la que entendemos las figuras de participación ciudadana dentro del Municipio y del Concejo requieren sin duda el compromiso de los concejales y concejalas, sin embargo, la participación ciudadana conlleva también límites en la responsabilidad del accionar que puede tener un actor privado o un actor, ya sea del área legislativa cuando está actuando, de cierta forma en funciones que pueden llegar a entrecruzarse con el Ejecutivo. Así que, felicito por parte del concejal Merino, la eliminación de esta figura. Adicionalmente, también saludó la incorporación de la observación respecto de los instrumentos de planificación y en esto hago eco de las palabras del Alcalde, insisto en que quizás el problema que afrontamos como Municipio no es una falta de normas, sino una falta de diseño y, sobre todo de ejecución de política pública. Creo que ese es el problema a lo que nos hemos enfrentado, y bueno, no puedo decir que nos hemos, porque nuestra función como concejales no está respecto de la ejecución de política pública, sino respecto de la legislación y fiscalización. Así que, también saludo ese afán de armonizar este plan de emprendimiento contemplado en la ordenanza con el PMDOT, sobre todo con el Plan de Gobierno del Alcalde y también con el PUGS, que son los instrumentos más amplios de planificación del Municipio y que nos llevan también una reflexión respecto de cómo debemos entender una genuina participación democrática del Alcalde en estos procesos de reforma de las ordenanzas. Cuando hablamos de armonizar todos los planes, toda la planificación por áreas y por instituciones, también estamos hablando necesariamente del Plan de Gobierno del Alcalde, y esta es una cuestión que no es menor; el Plan de Gobierno del Alcalde sienta las bases de la gestión del Ejecutivo, cualquier instrumento de planificación debe venir y debe estar vinculado a ese plan de gobierno. El afán y la intención de generar esta planificación dentro del Ejecutivo es, sin duda, alinearse a la voluntad del Alcalde, en razón de que esa ha sido la voluntad de la ciudadanía expresada en las urnas. Entonces,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

generar instrumentos de planificación en instancias que no respondan única y exclusivamente al Alcalde, para mí sí corresponde a una visión que puede limitar la estructura democrática de la ciudad. Finalmente, y aclarando que han sido acogidas estas que eran mis mayores y principales dudas, hay una cuestión que me queda un poco suelta respecto de la pre asignación de gastos. En la ordenanza se contemplan las cuestiones que ya mencioné de capital semilla, que considero fundamental desarrollarlas a nivel de normativa local, sin embargo, planteo ahí una preocupación, ojo, aquí he hecho llegar también estas observaciones por escrito, pero al momento que hablamos para pre asignaciones de programas, si bien no estamos hablando de un monto específico, lo cual sería potestad exclusiva del Alcalde, me parece y mi duda es si podría ser considerada una pre asignación, ¿Y por qué esto me preocupa? Porque si bien tú ya tienes nivel de normativa nacional que te instruye la implementación de este tipo de programas, presupuestos y en la planificación municipal además tienes ya los instrumentos necesarios para asignar los tipos de recursos como capital semilla y demás. Me preocupa un poco por un tema de reserva normativa que tiene el Alcalde respecto de la pre asignación de recursos; esa ha sido mi única preocupación que queda un poco suelta. Dicho esto, agradezco también la voluntad del concejal Merino de acoger las observaciones planteadas en este Concejo; y, más que nada, deseo que este debate sea un mensaje más allá para nosotros o para el Alcalde, sea un mensaje para todas aquellas personas que estando en una condición de subsistencia, que estando en una situación económica tan compleja, tan grave, deciden abandonar incluso la seguridad muchas veces de un trabajo por apostarle a un sueño más grande, ese sueño de emprender. Y, cuando le juntas a eso un ecosistema de innovación que te permite generar un mayor valor agregado de tus productos, que te permite generar un impacto social con la actividad económica que realizas, que te permite ver más allá de la generación de rentabilidad para pensar en que tu actividad económica o actividad empresarial puede cambiar el destino de muchas personas. No me queda más que felicitar a estos emprendedores y a esa alma emprendedora que tienen muchos de nuestros jóvenes, aquí estaremos para apoyarles. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejal Uzcátegui. El ciudadano Andrés Tinajero hizo su pedido de participar en la Silla Vacía en este espacio, bienvenido, ciudadano Tinajero tiene la palabra. Su tiempo de exposición máximo es de diez minutos, que es el mismo que rige al resto de concejales y concejalas, por favor. -----

ANDRÉS TINAJERO, ACREDITADO A SILLA VACÍA. Buenos días señor Alcalde, buenos días estimados concejales, buenos días a la ciudadanía que está presente; veo que hay bastantes jóvenes hoy. Primero, felicitar al concejal Merino, a la Comisión, a los concejales que estuvieron en la Comisión. Creo que es el inicio de algo grande para la



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

ciudad, creo que se puede materializar mucho más esta ordenanza, puede llegar a muchos jóvenes, muchos actores de la EPS. Hay que ir distinguiendo también ¿Qué tipos de emprendedores tenemos en la ciudad? Tenemos emprendedores, como habló el concejal Emilio Uzcátegui actualmente por necesidad, que se ven obligados a emprender, se ven obligados a luchar por sus sueños, a luchar por sus familias. Creo que en ese mismo ecosistema también tenemos muchos jóvenes actuales con ideas brillantes y es ahí donde deben entrar temas de innovación, temas de emprendimiento, un poco las dos verticales que habló usted Alcalde son muy importantes, sobre todo la de emprendimiento y la de innovación. Creo que la ordenanza tiene un potencial muy grande para la ciudad, tiene un potencial enorme para poder seguir apoyando, poder seguir fomentando el emprendimiento, y creo que como los concejales que están aquí, sobre todo, el deber después de la ordenanza es el procurar que se cumpla, procurar que esta ordenanza se lleve a cabo, procurar que se lleven a cabo programas de emprendimiento, capacitación, rutas de aprendizaje. No solamente que quede en un papel, es muy bonito cuando a veces escribimos algo y ese algo luego no se materializa es cuando tenemos esos sentimientos encontrados como ciudadanos, entonces, confío en este nuevo Concejo, en esta nueva administración, que se lleve a cabo lo que en ese papel se ha reflejado, el poder apoyar cada vez más a los emprendedores, es un reto grande como primera ciudad tener una ordenanza como la que se está creando, es un reto grande también para la Secretaría de Desarrollo Productivo, es un reto enorme igual para CONQUITO. Creo que CONQUITO ha venido mejorando esta última administración, creo que queda mucho por hacer, pero sobre todo hay la voluntad, hay el esfuerzo y hay las ganas. Hay que también trabajar desde la parte académica desde la creación de rutas de aprendizaje, que fue lo que más le comenté desde la parte de Silla Vacía a la Comisión, no se puede quedar solamente en un fondo de capital semilla, que es muy importante que se destine USD. 2'000.000,00 de dólares a los emprendedores, pero es aún más importante que esos emprendedores no solamente se lleven el dinero si no se lleven el conocimiento, se lleven la apertura a comercio, si se va a crear también la ZEDE, que esas mismas emprendedoras puedan entrar a estos tipos de espacios de comercialización, de internacionalización. CONQUITO tenía hace varios años un plan muy grande de llevarles a los emprendedores por varios programas y uno de los últimos programas en los cuales trabajé era la internacionalización de productos, para que ellos puedan llegar a puestos de venta en el exterior. Se quedó tal vez eso en un veremos, en un soñaremos, y bueno, esperar sobre todo la parte más importante que le compete tanto la Secretaría como a CONQUITO, que es llevar a cabo todo lo que se ha puesto en el papel, creo que el Consejo Consultivo es una buena estrategia para que se pueda implementar apoyo desde varias vertientes. Creo que, por ahí, como comentó la concejala, es importante el apoyo de la academia, más allá que la academia juegue un rol solo de investigación. En el tema de innovación la academia es la que ha potenciado,



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

sobre todo, a grandes ciudades en el mundo, es la academia donde nacen las ideas, es en la academia donde uno puede ver reflejado y es la academia también la que está llamada a apoyar hoy por hoy a los jóvenes, a los emprendedores. Por otra parte, es sumamente importante que los emprendimientos logren tener ese impacto, ese impacto tanto social, económico, ambiental que es tan necesario hoy por hoy, esa triple hélice que se llama como tal del impacto de los emprendedores. Y creo, sobre todo, que es importante el poder haber servido a la ciudadanía desde mi espacio, desde mi conocimiento técnico, para que más emprendedores puedan surgir; sobre todo, estaré pendiente y siempre motivado por ver que se cumpla. Creo que es importante que esta ordenanza se cumpla en cabalidad, y CONQUITO, la Secretaría de Desarrollo, los concejales y usted Alcalde, pueda seguir promoviendo y fomentando el emprendimiento en la ciudad, sobre todo para jóvenes, mujeres, actores de la EPS, las treinta y tres parroquias de la ciudad y cada uno que quiere soñar, como dijo el concejal Emilio Uzcátegui. Creo que los sueños están para cumplirse, creo que los proyectos de vida son importantes apoyarles, y desde la parte legislativa es fundamental crear ordenanzas que apoyen y al final que se lleguen a cumplir, creo que eso es lo que estaremos velando a continuación desde mi espacio, y, sobre todo, ir viendo que todo lo que se ha escrito, se llegue a materializar y la ciudad cuente con un ecosistema de emprendimiento e innovación potente que beneficie, sobre todo a la comunidad que yo represento que son jóvenes, e igual, comunidades como son mujeres que necesitan, que son un grupo importante dentro del emprendimiento. Son mayoritariamente, en los programas que he estado, son mujeres las que emprenden; entonces, creo que esas dos vertientes, jóvenes y mujeres, así como los actores, las parroquias, deben tener un apoyo crucial. Y les agradezco mucho, agradecerle mucho al concejal Merino, al concejal Andrés Campaña, a la concejala Analía Ledesma, que se mostraron abiertos a las sugerencias que les comenté, e igual, agradecerle a usted señor Alcalde por velar porque esta ordenanza se llegue a cumplir por y para los quiteños. ---

SEÑOR ALCALDE. Gracias, señor Tinajero, quiero decirle que cuenta con este Concejo y los emprendedores también, para que las oportunidades económicas y laborales sean una prioridad en la ciudad. Tiene la palabra, el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Señor Alcalde, muy buenos días, colegas concejales, quiteñas y quiteños, ecuatorianas y ecuatorianos que nos siguen, gracias por concederme la palabra señor Alcalde. Quisiera partir de un principio constitucional y que rige la vida económica y que rige la constitución económica del Ecuador; el artículo 283 de la Carta Magna, de la Constitución establece: "El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objeto garantizar la producción y reproducción de las





## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativista, asociativos y comunitarios". Señor Alcalde, con este antecedente quisiera hacer dos o tres puntualizaciones; el artículo 1221.2 cuando habla del ámbito, no establece una lógica de entender la economía respecto de emprendimiento desde una lógica de economía popular y solidaria. Quiero felicitar las palabras que acaba de decir el señor Tinajero, respecto de que justamente se pueda tomar en consideración la economía popular y solidaria, pero el texto tal cual está constituido y redactado este momento, no comprende o no entiende una lógica respecto de lo que significa la economía popular y solidaria desde un principio que es la producción hasta llegar a la parte final que es el consumo o quien lo compra. Señor Alcalde, con esto quiero retomar lo que usted ha planteado varias veces y que es digno de felicitar, y es cuál es la visión integral que nosotros estamos entregando a la ciudad; hemos hablado muchísimas ocasiones de que los textos de ordenanza y aquí se ha hablado en muchísimas ocasiones, que los textos de ordenanza deben tener una lógica distinta a lo que se ha venido haciendo, que no engorde el Código Municipal. Comprendo y es digno de felicitar lo que el señor Tinajero plantea; sin embargo, del texto que este momento estamos nosotros ya analizando y debo decirlo lamentablemente, esta ordenanza, si bien es cierto que topa algunos temas como, por ejemplo, capital semilla que ya es un programa de parte de CONQUITO este momento, por la transitoria última que nosotros este momento estamos definiendo, prácticamente la ordenanza lo que estaría entrando a regular este momento es estrictamente la forma en la que se constituiría el Consejo Consultivo, pese a que obviamente, siendo esto una potestad que le otorga a usted, señor Alcalde, la conformación de consejos consultivos para la toma de decisiones, esta ordenanza tal cual está este momento construida, desde una arquitectura legal, quedaría específicamente para este tema; sin embargo, de lo cual, señor Tinajero, colegas que me escuchan, señores emprendedores, creo que es importante, señor Alcalde, comenzar a dar una visión integral a lo que significa la reactivación económica de Quito; desde esa perspectiva, creo que es importante y obviamente aquí yo quiero también agradecer la gentil apertura y predisposición que ha tenido el señor concejal Wilson Merino para comenzar a ver no niveles de corporativismo externo del Municipio para poder solucionar problemas que son parte de la política pública de la Alcaldía, no podemos generar espacios corporativos paralelos o adicionales cuando el ente rector tiene la capacidad o al menos tendría la capacidad bajo la visión del señor Alcalde o de quien regente la Alcaldía de poder ver una política pública integral que pueda solucionar los problemas del emprendimiento, entendiendo que obviamente el emprendimiento ahora, al menos en esta época, se basa mucho en una cadena productiva de economía popular y solidaria. Sin embargo, de lo cual, quisiera



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

consultar obviamente a través suyo, señor Alcalde, nos llegó a las nueve y veinticinco un texto final, no sé si este es el texto final que estaría para ser analizado y aprobado o existe algún texto adicional con reformas que se haya hecho, quisiera consultar a través de su autoridad señor Alcalde, para poder saber cuál es el texto que estaría en análisis. -

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Michael Aulestia, a las 10:14. (20 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Señor concejal Merino, entiendo que la consulta es suya y a la Secretaría, ¿este es el último texto, el enviado a las nueve y veinticinco de la noche, el que estaría usted planteando para votación como lo hizo en su intervención? -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Enviamos el oficio No. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0360, donde se recogen todas las observaciones que nosotros hemos recibido y que las hemos acogido; y, con oficio No. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0359-O, hemos enviado el texto final. -----

SEÑOR ALCALDE. A las nueve y treinta de la noche de ayer, aproximadamente. -----

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Este documento enviamos a las nueve, hace unos minutos, no unos minutos, al inicio de la sesión, recogiendo las observaciones que nos llegaron hasta la mañana, previo a la sesión, algunas observaciones adicionales del concejal Uzcátegui que ya fueron acogidas. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Chamba, tiene la palabra. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable, gracias señor Alcalde. Nada más entonces me refiero igualmente a las exposiciones que hemos hecho señor Alcalde con un tema último, es importante que los textos de ordenanza que nosotros comencemos a trabajar y elaborar tengan una lógica integral, no podemos seguir legislando, no podemos seguir emitiendo ordenanzas, en este caso, y obviamente es importante trabajar con el tema de economía popular y solidaria y el emprendimiento; sin embargo, dentro de la escala de la construcción de lo que significa la producción, economía popular y solidaria y lo que significa terminar con el producto final, es importante comenzar a ver textos que no engorden más el Código Municipal. Y en segunda instancia señor Alcalde, agradeciendo la gentileza por haberme dado la palabra, felicitar la intervención que ha hecho la concejala Cristina López, en razón de que nos ha permitido exponer lo más sensible en razón de un principio económico que es la economía popular y solidaria, lamentablemente nos hace conocer y nos hace ver que el nivel de inversión respecto a economía popular y solidaria deja mucho que desear respecto de las empresas públicas, gracias concejala por permitirnos también ver esta



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

arista que nos permite a nosotros también ir generando una lógica de fiscalización. Muy amable señor Alcalde por concederme la palabra. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted señor concejal. Tiene la palabra el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, colegas concejales, ciudadanía que nos observa y nos escucha. Hoy precisamente Alcalde y colegas estamos iniciando nuestro segundo semestre de funciones y creo que es una oportunidad precisa para reflexionar sobre algunos elementos que han surgido a lo largo de este debate, por ejemplo, el papel que cumple este Concejo Metropolitano y cómo hemos venido funcionando en el primer semestre de funciones. A mí personalmente, me hubiera gustado que podamos consolidar entre todos, una agenda legislativa y de fiscalización que priorice las principales problemáticas de la ciudadanía; sin embargo, no hay como desconocer que se han dado pasos en varias áreas que son saludables y frente a los cuales también, en la manera más propositiva, creo que es necesario que reflexionemos sobre aquellos. Un primer elemento que me gustaría ponerlo sobre la mesa de debate es la importancia de la legislación, y para mí la importancia de la legislación reside en la capacidad de visibilizar un Quito de futuro y que ese Quito de futuro contenga políticas públicas permanentes que recoja nuestro Concejo, nuestro Código Municipal; en esa perspectiva, por ejemplo, a mí me preocupan dos elementos que han surgido y que no necesariamente están vinculados al punto de la convocatoria, pero sí son dos elementos importantes a reflexionar; la primera de ellas, traída por mi colega concejala Cristina López, sobre el porcentaje de cumplimiento de las compras públicas al sector de la economía popular y solidaria, y entiendo que cuando fue aprobada la ordenanza de la economía popular y solidaria se entendía y se visibilizaba la importancia de que el capital, de que la inversión pública se democratice y por eso era necesario, por ejemplo, establecer estas medidas que en primer nivel establecía un 5% de los procesos de compras públicas y que se incrementen hasta el 10% a medida que transcurra cada año. Hoy deberíamos estar cumpliendo ya el 10% de lo que establece esa ordenanza; sin embargo, a mí me apena decir Alcalde que este Municipio, en vez de avanzar en la inclusión de este importante sector de la economía, porque además la economía popular y solidaria tiene como valor fundamental la asociatividad, hemos retrocedido, por ejemplo, en 2018, el 6.6% fue destinado a la economía popular y solidaria, las cifras de 2022, evidentemente en el periodo de gestión anterior, dan cuenta de que apenas el 3.8% del monto del PAC se destinó a la economía popular y solidaria, es decir, existe un retroceso, pero frente a eso nosotros también tenemos una facultad fiscalizadora, el mismo Código Municipal en su artículo 1209 señala que, será sujeto a sanciones administrativas los personeros de las empresas públicas, de las agencias, de las distintas



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

instituciones que conforman el gobierno municipal que no cumplan con la norma que establece la inclusión de la economía popular y solidaria, y creo, señor Alcalde, que es momento, esta no es la primera vez que surge este debate en este seno, es momento de tomar cartas sobre el asunto, la norma ya establece normas de inclusión y si no se da la inclusión, pues hay que proceder con las sanciones pertinentes que se establecen en el mismo cuerpo colegiado. De la misma forma, un pilar fundamental desde la Constitución de Montecristi es la participación ciudadana, y la participación ciudadana se visibiliza en la constitución de consejos consultivos, por ejemplo, que es uno de los mecanismos o de la silla vacía que el día de hoy tenemos acreditado, y los consejos consultivos no pueden convertirse en un saludo a la bandera, los consejos consultivos tienen que tener resultados reales, y en base a eso hay un consejo que no necesariamente es consultivo, porque además el Código Municipal le da una categoría especial y es el Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que habla que es una instancia de coproducción de la política pública, no habla de una instancia de asesoría como generalmente son los consejos consultivos. Sobre esto, por ejemplo, también es menester que reflexionemos si cuando se promovió la reforma que incorporó legítimamente al Cuerpo de Bomberos, no se desarrolló suficientemente los mecanismos, por ejemplo, para garantizar la participación de las comunas, la participación de las juntas parroquiales rurales, de la Academia y también de las ONG's, que son los cuatro elementos mediante los cuales la ciudadanía participa en este importante órgano. De tal forma que he querido hacer hincapié en estos dos elementos, tanto el de participación ciudadana, tanto el de incorporación de inclusión de sectores sensibles de Quito como son la economía popular y solidaria, porque son finalmente parte de la política pública y parte de la visión del Quito de futuro que se espera poder construir y que evidentemente se debe promover y, en ese sentido, creo que es una interpelación a todos los estamentos que conformamos este Concejo Metropolitano, tanto a usted como Alcalde, tanto a nosotros como veintiún concejales. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra la concejala Diana Cruz. -

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muy buenos días querido Alcalde, compañeras, compañeros y a quienes nos miran por las diferentes redes sociales. Primer Alcalde, la verdad sí quiero expresar mi solidaridad y mi apoyo para usted ante las artimañas de quienes están acostumbrados a entrar por la ventana, la ciudad no puede detenerse un día, tenemos tantos problemas, así que yo de verdad le invito a usted a seguir trabajando planificadamente, organizadamente, así que cuente con el respaldo de quien le habla y, sobre todo, del bloque de la Revolución Ciudadana. Y segundo punto, señor Alcalde, dirigiéndonos a la ordenanza, el fomento al emprendimiento es crucial para nutrir la creatividad, la innovación y el progreso económico; al incentivar la



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

creación de nuevos negocios se impulsa la generación de empleo, se promueve el espíritu empresarial y se contribuye al desarrollo de soluciones innovadoras para desafíos actuales; en este sentido, desde mi despacho mediante oficio GADDMQ-DC-CMDL-2023-0313-O, se ha enviado observaciones, sobre todo, respecto a la implementación del Consejo Metropolitano. Es importante señalar que de manera general las secretarías que conforman la corporación municipal y tienen atribuciones de rectoría por materia son en la actualidad las únicas responsables de generar política pública, en este caso, la inclusión de este Consejo Metropolitano de Emprendimiento menoscaba, por el diseño institucional vigente, las competencias determinadas en los instrumentos de creación de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad. El compañero concejal proponente ha hecho alusión a este punto en su presentación; sin embargo, era necesario hacer hincapié en este punto y comparto plenamente lo señalado por mi compañero concejal Emilio Uzcátegui en cuanto a los artículos No. 122.1 y 122.12, entre otras cosas determinan la obligación de generar proyectos específicos y la obligación de asignar recursos, en tal sentido, aunque la citada norma no determine valor económico alguno, conceptualmente esto se constituye en una pre asignación presupuestaria, lo que como sabemos, no puede generarse por medio de actos normativos. Hasta aquí mi intervención señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala, muchas gracias por su saludo también, usted sabe que es recíproco y de alto compañerismo. Concejala Grunauer tiene la palabra. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días con todos. Yo la verdad estaba pidiendo un punto de orden, señor Alcalde, pero creo que no me vio; en cuanto a lo que decía el concejal Campaña, pues no necesitamos y no se necesitaba justamente en la reforma que se hizo para el Consejo de Seguridad, hacer este cambio que usted dice, ya que se le dio dentro de esa ordenanza 30 días a la Secretaría de Seguridad para que emita los reglamentos respectivos sobre ese tema; entonces, creo que es una ordenanza que está completa, con los reglamentos necesarios y que el señor Alcalde ha tratado, en este momento, de realizar esta convocatoria, sino que sí se ha visto un poco retrasada por el hecho del cambio de mando, entre otras situaciones; y tal como usted sí lo decía concejal Campaña, este consejo no es un consejo consultivo ni de asesoría, si no es para crear políticas públicas, por eso es la necesidad de que se cree y que, insisto, se la llame lo antes posible después de que nos presenten el plan de seguridad que ya va a estar dentro de la Comisión la próxima semana y que luego estará aquí en el Concejo Metropolitano. Eso era nada más lo que quería decir, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias concejala Grunauer. Concejal Wilson Merino tiene la palabra. -----



## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Gracias Alcalde. Quisiera ya para concluir, saludar a algunos emprendedores, emprendedoras que se encuentran en la sala, Karina Valladares de ADMIA, gracias por estar aquí; a María Ángeles Hernández de Maya Diseño de Moda y Reciclaje, a José Auncesela de LUCUMI, a Ricardo Vargas de Tulipe, a Verónica Báez de Toda Ajeno, quiero agradecer a todos los emprendedores que nos siguen a través de las redes sociales. Quiero primero precisar que se acoge la recomendación del Concejo de eliminar el Consejo Metropolitano de Emprendimiento y queda abierta la posibilidad de en base al marco de ley, al marco de la Ley de Participación Ciudadana, se constituya un consejo consultivo; me gustaría precisarlo porque es un tema clave que nosotros lo hemos acogido. Hemos acogido las observaciones del concejal Cueva, gracias por acercarlas; hemos acogido las observaciones del concejal Uzcátegui del alineamiento, gracias por acogerlas. Yo comparto las preocupaciones de la concejala López en cuanto al tema de las compras de la economía popular y solidaria y quisiera decir varias cosas; lo primero, es que esto quizás también sería clave orientar la mirada, si es el caso, a reformar la ordenanza de fomento a la EPS, existe una ordenanza de EPS, quizás esto también podría clarificar la posición del colega concejal Chamba y esto nos permita reformarla, a veces no podemos llegar al deseable porque no necesariamente existe la oferta; entonces, hay algunos detalles más técnicos que habría que revisar. También quisiera acercar información del 19 de julio del 2023 de la Comisión de Desarrollo Económico, donde nosotros tuvimos una resolución donde se exhorta a los máximos personeros de las dependencias municipales adscritas y coordinadas en el marco del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2023-2024, remitan al órgano administrativo rector, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, el detalle de las compras planificadas para el sector de la economía popular y solidaria para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 1209 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se exhorta a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO y a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a mantener un registro actualizado de las compras públicas y de la economía popular y solidaria; se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad a informar periódicamente al Concejo Metropolitano sobre el cumplimiento de las disposiciones del Título II del Código Municipal; se encuentra en la sala la Secretaria de Desarrollo Productivo, sería importante que esta información acerque al Concejo Metropolitano en su momento. Quiero, señor Alcalde, ya para concluir, agradecer a todos los colegas concejales, decir quizás un tema adicional, que esta ordenanza no se enfoca solamente en el Consejo Consultivo, desde una visión integral y para no dejar supeditado a la autoridad de turno, la ordenanza impulsa la oficialización de una herramienta de política pública de largo plazo, se institucionaliza el programa de capital semilla y se establece medidas sistémicas de apoyo que, entre otros, incluyen la ventanilla única de emprendimiento, que es algo de lo que tanto se ha



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

hablado y que no se ha trabajado. Así que bueno quisiera, además, dejar abierta la posibilidad que en la ordenanza, también en el artículo 1221.2 del ámbito, hacemos referencia a emprendedores y empresas emergentes, está inmersa la EPS, por supuesto, este inciso involucra a la globalidad de actores emprendedores, no está segmentado a grupos específicos como emprendedores y EPS, emprendedores jóvenes u otros, así que bueno, quiero decir que hemos acogido todas las observaciones que nos han hecho llegar, agradecerles, todas ellas muy válidas, cabe decir, y en base a eso, quiero agradecer también al señor Tinajero que nos ha acompañado durante todo este transitar, a mis colegas concejales de la Comisión de Desarrollo Económico, agradecer sus aportes, agradecer también Alcalde por su posición en base a esta ordenanza y quisiera ya levantar la moción de aprobación de la misma. La moción sería que se apruebe la Ordenanza de Fomento al Emprendimiento del Distrito Metropolitano de Quito y que se autorice a la Secretaría se haga los ajustes de forma para la sesión respectiva. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, pero Secretaria, verifíquenos entonces el texto que estaríamos votando y proyecten en la pantalla, simplemente pediría que mientras usted toma votación se haga un paneo rápido para que se constate esos cambios que los acabo de ver y efectivamente están incorporados. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar señor Alcalde y a las señoras, señores concejales, que se ha remitido a través de Sitra el oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-4712, de 14 de noviembre 2023, en el que se remite el texto final de votación, de conformidad con el oficio No. GADDMQ-DC-MRWE-2023-0360, de 14 de noviembre, suscrito por el señor Presidente de la Comisión, en el que señala que es el texto final para la aprobación de la Ordenanza de Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito. Si es que no hay cambios adicionales a ese texto, ese sería, señor Alcalde, el texto que se sometería a votación. -----

SEÑOR ALCALDE. Sí, estamos ya en votación, proceda con registro y votación por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del Proyecto de Ordenanza del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito. Veintiún integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación de la Ordenanza del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

sírvanse consignar su voto, también se invita al acreditado en Silla Vacía para que se sirva consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Emilio Uzcátegui	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
23. Andrés Tinajero, Acreditado a silla Vacía	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>01</b>

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones, más un voto afirmativo del señor acreditado en Silla Vacía, que dan en total veintidós votos afirmativos. Ha sido aprobada la Ordenanza del Fomento al Emprendimiento en el Distrito Metropolitano de Quito, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, a los emprendedores y emprendedoras que se encuentran presentes, no solamente la bienvenida a este Pleno, sino el abrazo solidario y el empuje que necesitan de parte del Municipio de Quito también para que ustedes, que son unos guerreros enfrentando condiciones adversas de empleabilidad, salgan adelante, así que tienen todo el apoyo de este Municipio, del Concejo, de





## ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONQUITO. Si me permiten solo tres cosas, porque creo que salieron; una, exhortar que efectivamente en cada una de las comisiones hagamos esta mirada y este ejercicio, ojalá de unificación y de codificación, que normativa que tenemos dispersa quede mejor articulada, creo que va a ser un importante elemento. Segundo, no descartó presentar un proyecto de ordenanza, quiero compartir con ustedes la información que le pedí al Procurador, tenemos diecisiete consejos y comisiones, consejos perdón, permítanme darles lectura, sobre todo porque algunos, ni siquiera ubicamos a algunos de ellos; Consejo Metropolitano de Planificación del Distrito Metropolitano de Quito, Consejo de Protección de Derechos, Consejo Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Consejo Consultivo de Gobierno Abierto, el Consejo Consultivo de Empresas Públicas, Consejo Consultivo de Cuerpo de Bomberos, Consejo Metropolitano de Protección Integral de Derechos, que vean que hay, uno de consejo de protección de derechos y otro integral de protección integral de derechos. Consejo Consultivo de Red de Bibliotecas, Consejo Consultivo de Centro Cultural Benjamín Carrión, Consejo Metropolitano de Responsabilidad Social, Consejo Consultivo de Gobierno Electrónico, Consejo Distrital para el Desarrollo del Trabajador Autónomo, Consejo Metropolitano de Discapacidades, Consejo Consultivo de Turismo, Consejo Metropolitano de Ambiente, Consejo Metropolitano de Gestión de Riesgos, Consejo Consultivo de Vivienda. Por eso me ha parecido que aquí tal vez tenemos un elemento a fijarnos, porque es mejor, ¿no es cierto? vincularnos con la Ley de Participación y que quede la convocatoria de consejos consultivos donde la ciudadanía tiene un espacio de asesoramiento y participación, sino daría la sensación que estamos sumando cuerpos colegiados sobre cuerpos colegiados, sobre cuerpos legislativos, entre comisiones, directorios de empresas, consejos existentes, creo que tenemos frente a nosotros un reto de pulir la institucionalidad metropolitana. Y finalmente, le he dispuesto al Administrador, concejala López, concejal Campaña, concejal Merino y todos, le he dispuesto que haga un recordatorio del cumplimiento de la ordenanza sobre compras públicas inclusivas a la economía popular y solidaria, me han confirmado que el dato que tenemos a nivel municipal es de 3%, pero tiene que cumplirse la normativa e incluso buscar mayor exigencia para el próximo año; además, recuerden que la Cámara de Economía Popular y Solidaria es parte del Directorio de CONQUITO, así que ahí también tenemos y estamos haciendo cosas con la Cámara. Terminamos este punto, pasamos al siguiente punto señora Secretaria. -----

### VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. "Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza No. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de



ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

Quito, de las sesiones virtuales y mesas de trabajo de las comisiones. (Informe No. IC-CCL-2023-004)“ -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Diego Garrido. -----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 10:37. (19 concejales).**

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales y concejalas muy buenos días, buenos días a quienes nos acompañan en la sala el día de hoy y a quienes nos siguen a través de medios telemáticos. En calidad de Presidente de la Comisión de Codificación Legislativa, informo a este Concejo Metropolitano que el día 30 de junio del 2023, en la sesión ordinaria 0003 de la Comisión en mención, una vez analizado íntegramente el proyecto de ordenanza, su expediente y las observaciones presentadas al Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales y mesas de trabajo de las comisiones, se resolvió por unanimidad el dictamen favorable de la Comisión para que el Concejo Metropolitano conozca este proyecto en segundo debate a través del informe No. IC-CCL-2023-004. Sin embargo, esta misma comisión sesionó conjuntamente con la Comisión de Planificación Estratégica, entre junio y octubre del 2023, para la construcción del entonces Proyecto de Ordenanza de Integración y Funcionamiento del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito y de las comisiones, recientemente aprobado por este Concejo y sancionado por el señor Alcalde con fecha 6 de noviembre del 2023. Es por esa razón que durante la construcción de este proyecto propuse que se integren los artículos relativos a las sesiones virtuales, a fin de agilizar y optimizar el tiempo de este Concejo, los mismos que fueron analizados, debatidos y debidamente integrados a la ordenanza por la comisión conjunta encargada. Por todo lo expuesto, me permito mocionar el archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria a la Ordenanza No. 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales y las mesas de trabajo de las comisiones; considerando que las disposiciones sobre este capítulo ya han sido incorporadas en la Ordenanza 063-2023, sancionada el 6 de noviembre del 2023, en los artículos 67.18 al artículo 67.21. -----

SEÑOR ALCALDE. No tengo pedido palabra ¿Hay apoyo a la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro de votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señora operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la moción presentada por el señor concejal Diego Garrido. Veinte integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la moción



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

presentada por el señor concejal Diego Garrido, por la cual se resuelve el archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales y mesas de trabajo de las comisiones. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente en los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino					✓
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Emilio Uzcátegui	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>02</b>

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, de las sesiones virtuales y mesas de trabajo de las comisiones, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, por favor. -----

**VII**



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Cuarto. "Informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, para que el Concejo Metropolitano, conozca y resuelva dejar sin efecto la autorización de comodato otorgada a favor de la cooperativa de vivienda afiliados al IESS-FUT mediante Resolución de Concejo Metropolitano aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 05 de abril de 2001, al considerar el Informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, respecto del predio Nro. 801904, clave catastral Nro. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo. (Informe No. IC-CPP-2023-061)." -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ángel Vega. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, al público presente y a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales. Pongo en conocimiento del Pleno del Concejo Metropolitano el informe elaborado por la Comisión de Propiedad y Espacio Público signado con número IC-CPP-2023-061, el cual tiene dictamen favorable de la Comisión de Propiedad y Espacio Público de fecha 7 de septiembre de 2023, para resolver dejar sin efecto la autorización del comodato otorgado a favor de la Cooperativa de Vivienda Afiliados de IESS-FUT, mediante Resolución del Concejo Metropolitano aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 5 de abril de 2001, al considerar el informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiación, Remates y Avalúos, respecto al predio No. 801904, clave catastral No. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-1309-O, de 19 de junio de 2023. En virtud de lo expuesto mociono se apruebe el proyecto de resolución propuesto con las observaciones remitidas a la Secretaría General del Concejo, mediante el cual se resuelve dejar sin efecto la autorización de comodato otorgado a favor de la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS-FUT, mediante Resolución del Concejo Metropolitano, aprobado en sesión pública ordinaria realizada el 5 de abril de 2001, al considerar el informe No. IC-2001-97 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, respecto al predio No. 801904, clave catastral No. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo, en virtud de que la personería jurídica de la mencionada cooperativa ha sido disuelta por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la Dirección Metropolitana de Catastro. Hasta aquí mi intervención, señor Alcalde. -----

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 10:43. (20 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal. Tiene la palabra la concejala Blanca Paucar.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Muchas gracias Alcalde. Buenos días con la ciudadanía, señoras concejales, señores concejales. Tengo una observación, dentro de los fundamentos para dar por terminado el comodato está que, entre las causas de terminación del contrato de comodato, celebrado el 01 de agosto del 2001 e inscrita el 19 de septiembre del mismo año, en la cláusula quinta se determinó que el contrato terminará cuando se extinga la personería jurídica de la beneficiaria del comodato. Por lo que sugiero que dentro de los considerandos debe constar la resolución No. SEPS-IGTIGJ-INSOEPS-INFMR-2022-0932, del 27 de diciembre del 2022, con la que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria resolvió declarar la disolución de la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS-FUT, con Registro Único de Contribuyentes No. 1791139550001, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha. Hasta ahí mi aporte Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Paucar. Concejal Cueva tiene la palabra. -----

CONCEJAL HÉCTOR CUEVA CUEVA. Señor Alcalde, compañeros concejales. En el macro lote signado con el predio No. 801904, de propiedad del Municipio de Quito, existen edificaciones donde actualmente se encuentra desarrollándose varias actividades comerciales, sociales, religiosas y deportivas, inclusive algunos locales han sido arrendados por los representantes de la Cooperativa IESS-FUT, hoy en día liquidada. Por consiguiente, con la reversión del comodato otorgado a favor de la Cooperativa de Vivienda Afiliados del IESS-FUT, la entidad edilicia inmediata recupera y toma posesión de este inmueble, con lo que previo al análisis respectivo, se buscará el destino más acertado y que los ingresos de los arriendos sean para las arcas municipales, con lo cual servirá para la ejecución de más obras del sector del sur de Quito. Debo resaltar que en esta administración los integrantes de la Comisión de Propiedad y Espacio Público hemos dado prioridad, impulsando todos estos casos que han estado detenidos por diferentes circunstancias, porque nos interesa que los bienes municipales estén siendo utilizados y administrados acorde a la normativa vigente. Felicitamos a los funcionarios por su eficacia en emitir los informes técnicos, legales respectivos con la rapidez que se requiere. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal, fundamental este tema, ¿no? Concejal Aulestia tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias Alcalde, un saludo cordial a usted, a los colegas concejales y a la ciudadanía. A mí me queda nada más una duda que voy a ser lo más rápido posible, dentro del informe de la Comisión se habla de dos inspecciones que se han realizado in situ y determinan que en este predio se encuentra la Casa Barrial del Comité Pro Mejoras, el Centro de Desarrollo Económico



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Sur de Quito, la Iglesia Parroquia Eclesiástica La Dolorosa, la Unidad de Policía Comunitaria y alguna oficina de la Prefectura; me gustaría conocer, no sé si el funcionario de Bienes Inmuebles o el señor Presidente de la Comisión, ¿Qué va a suceder con estas instituciones que funcionan actualmente en este predio? Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Concejal Vega, ¿Tal vez algún criterio sobre esto? El concejal Cueva ya decía que ahí incluso se vino arrendando de parte de IESS-FUT, lo cual no tendría ningún propósito, pero evidentemente también ha sido un espacio de contacto, digamos, de varios elementos organizativos, varios sectores organizativos y organizados en el sur de Quito; no sé si tiene alguna respuesta a lo planteado por el concejal Aulestia, por favor. -----

CONCEJAL ÁNGEL VEGA. Señor Alcalde. Primero, acoger la moción emitida por la señora concejala Blanca Paucar, sin lugar a duda es muy constructiva la observación, y a los señores concejales referente a su mención, pues definitivamente, una vez que se genere el requerimiento por las instituciones que están dentro, se pondrá en consideración de la Comisión y del Pleno del Concejo sobre el destino de las otras instituciones que están funcionando en el mismo predio. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Aulestia. El planteamiento es, ¿no sé si usted tiene Administrador? Concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. A mí me preocupa, señor Alcalde, justamente estas acciones que derivan de la decisión que va a tomar el Concejo Metropolitano hoy, en efecto, el incumplimiento del convenio o del comodato entregado en su momento implica, por ejemplo, esto de que la Cooperativa en liquidación arrendaba locales comerciales, por ejemplo, a una peluquería, a una farmacia, a una cooperativa de vivienda, a una funeraria, esas cosas son las que preocupan, pero lo otro, por ejemplo, la Unidad de Policía Comunitaria, ¿Qué va a pasar con esto? O sea, ¿inmediatamente vamos a desalojar como Municipio?, ¿vamos a dar una solución o aprobamos esto e inmediatamente inicia el trámite para poder entregarles un convenio de uso y administración? eso me gustaría que se aclare, señor Alcalde. -----

**Salen de la sala de sesiones los concejales Fidel Chamba; y, Emilio Uzcátegui, a las 10:50. (18 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Sí concejal, una vez que tomemos la decisión, dispondré que la Dirección de Bienes con el Administrador General tomen inmediatamente posesión, buscando evidentemente la recuperación del predio para el interés municipal, la definición eventualmente de otro uso y poniendo en orden la casa, pero también, digamos, respetando la salida paulatina, digamos, y la salida con un plazo de las



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

actividades que estén ahí; el tema de una salida inmediata me parece que en algunos casos hay gente que no tiene claridad sobre la naturaleza jurídica en la que le arrendaron, por lo tanto, también creo que habrá que ser respetuoso de que en algunos casos su seguridad jurídica está afectada por no haber recibido la información adecuada, entonces, una vez votemos y este Pleno toma una decisión, le pediré al Administrador que inmediatamente tome posesión del bien, buscando la definición de un nuevo uso que responda a lo que IESS-FUT hizo por mucho tiempo, también es el punto de encuentro y que ¿no es cierto?, no se proceda a un desalojo inmediato, pero se notifique ya la terminación de las actividades que están realizándose ahí. ¿Tiene apoyo a la moción del concejal Vega? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----

**Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña a las 10:52. (17 concejales).**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde, me permito nada más, con su autorización señor Alcalde, poner en consideración el texto que será sometido a votación sobre la base de un texto final que también ha sido remitido a través del Sitra a las señoras y señores concejales. “Artículo 1. Dejar sin efecto la autorización de comodato otorgada a favor de la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS-FUT, mediante Resolución de Concejo Metropolitano aprobada en sesión pública ordinaria realizada el 5 de abril de 2001, al considerar el informe No. IC-2001-097 de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos respecto del predio No. 8019004 clave catastral No. 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia San Bartolo, antes La Magdalena, y que a través de las entidades competentes se dé por terminado el comodato. Artículo 2. Disponer la restitución inmediata del predio municipal No. 801904 con clave catastral No. 31006-47-001, con las mejoras que se hayan implementado, quedando a salvo el derecho del comodante a reclamar los perjuicios a que hubiere lugar. Artículo 3. Disponer que la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Administración Zonal Eloy Alfaro, sin más trámites y requisitos, entren en inmediata posesión del mismo y se le dé el destino más adecuado al servicio de la comunidad de acuerdo al régimen jurídico aplicable”. Señor operador, por favor active las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde para tomar votación del proyecto de resolución puesto en consideración del Pleno del Concejo. Dieciocho integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del texto de resolución que ha sido puesto en consideración. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. -----

**Ingresa a la sala de sesiones el concejal Emilio Uzcátegui, a las 10:53. (18 concejales).**



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Acaba de ingresar el señor concejal Emilio Uzcátegui. Diecinueve integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, por favor señoras y señores concejales, sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba					✓
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Emilio Uzcátegui	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>03</b>

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado la resolución por la cual se deja sin efecto la autorización de comodato otorgada a favor de la Cooperativa de Vivienda Afiliados al IESS-FUT mediante Resolución de Concejo Metropolitano aprobado en sesión pública ordinaria realizada el 5 de abril de 2001, al considerar el informe IC-2001-097 de la Comisión de Expropiación, Remates y Avalúos respecto del predio 8001904, clave catastral 31006-47-001, inmueble de propiedad municipal ubicado en la parroquia de San Bartolo, antes La Magdalena, y que a través de las entidades competentes se dé por terminado el comodato. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Siguiendo punto del orden del día. -----





ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Quinto. “Segundo debate del proyecto de “Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza no. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización “Nueva Vista del Sur”. (Informe No. IC-O-CUS-2023-054).” -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Con su venia, el presente proyecto de ordenanza fue conocido en primer debate por el Concejo Metropolitano de Quito durante la sesión ordinaria No. 024 llevada a cabo el martes 26 de septiembre del 2023. La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria No. 011 del 26 de octubre del 2023, luego de un análisis del expediente y las observaciones realizadas durante el primer debate, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate, el Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero del 2023, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur, salvo mejor criterio de los miembros del Concejo Metropolitano y por lo señalado y con su venia señor Alcalde, solicito se autorice la intervención del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda o su delegado o delegada, a fin de que pueda realizar la respectiva presentación del punto mencionado. -----

**Ingresan a la sala de sesiones los concejales Fidel Chamba; y, Analía Ledesma, a las 10:57. (20 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Por supuesto concejal, no veo al delegado o delegada de la Secretaría, por favor, delegado o delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, si me da un segundo concejal Ibarra por favor. Concejal Ibarra por favor, tiene la palabra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Sí, Alcalde, las ponencias al ser de carácter anexo, si es que no se encuentre el delegado, al haber sido enviados los informes a los distintos despachos de las y los concejales, podría proponer la moción porque ya esto pasó a un segundo debate; entonces, no tendría problema en proponer la moción para pasar a votación. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo concejal, si usted considera obviar esa presentación del delegado y ya elevado a moción consulto si ¿Tiene apoyo a la moción? Tiene apoyo la moción, proceda con registro y votación, señora Secretaria. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde, nada más señor Alcalde permítame dar lectura a la parte pertinente del Proyecto de Ordenanza Reformatoria que será puesto en consideración de los señores concejales y el señor Alcalde. "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 enero 2003, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur. Artículo 1.- En el "artículo 2, Aporte de áreas verdes y de equipamiento" de la Ordenanza No. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, en el dato técnico del lindero Este del área verde pública, sustitúyase el metraje de "53.97" por "56.97". Artículo 2.- Protocolización de documentos habilitantes.- Los urbanizadores se comprometen en el plazo de 180 días contados a partir de la notificación con la presente Ordenanza, a protocolizar, con todos sus documentos habilitantes, la Ordenanza No. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023 y su reforma, en una notaría e inscribir en el Registro de la Propiedad, para que constituyan título de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, caso contrario el Concejo Metropolitano revocará la presente ordenanza, notificándose del particular a la Agencia Metropolitana de Control para que inicie las acciones legales pertinentes". Hasta ahí el texto de la ordenanza, señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del Proyecto de Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023- Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur. Veintiún integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno el Concejo Metropolitano, la aprobación de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 006-2023- Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				
19. Emilio Uzcátegui	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>01</b>

Veintiún votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Ordenanza Reformativa a la Ordenanza No. 006-2023-Urbanización, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias Secretaria. Siguiendo punto del orden del día. -----

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Sexto. “Segundo debate del proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el Barrio Arco Iris de Bellavista Parroquia de Calderón”. (Informe No. IC-O-CUS-2023-038)”. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Ibarra, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros y compañeras del Concejo. Con su venia, el presente proyecto de ordenanza fue conocido en primer debate en el Concejo Metropolitano de Quito durante la sesión ordinaria No. 007, llevada a cabo el martes 27 de junio del 2023. La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria No. 004 del 6 de julio del 2023, luego del análisis del expediente y las observaciones realizadas durante el primer debate, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe en segundo debate el Proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista, parroquia de Calderón, salvo mejor criterio de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, por lo señalado y con su venia señor Alcalde, me voy a proponer generar la moción para el apoyo y la toma de la votación de la misma. Moción, en virtud de lo expuesto y los documentos enviados a los despachos de las y los señores concejales, me permito mocionar la aprobación del Proyecto de Ordenanza de



ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023

designación vial para las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista, Parroquia de Calderón, en segundo y definitivo debate. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

**Ingresar a la sala se sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 11:00. (21 concejales).**

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor Concejal, ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo, proceda con registro de votación Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, previo a tomar votación nada más permítanme, en referencia al artículo 1 del Proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista, parroquia Calderón: “Designese las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista, parroquia de Calderón, con los nombres detallados en el siguiente cuadro, Código vial. Nombre. N9E – Palla; N9D – Guaranguillo; N9C - Elena Enriquez”. Señor operador, active las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del Proyecto de Ordenanza de designación vial. Veintidós integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del Proyecto de Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista, parroquia de Calderón. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva	✓				
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo	✓				
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña	✓				
18. Blanca Paucar	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

19. Emilio Uzcátegui	✓				
20. Martín Vaca	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
<b>VOTACIÓN TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Veintidós votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Ordenanza de designación vial para las calles ubicadas en el barrio Arco Iris de Bellavista, parroquia Calderón, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Señora Secretaria, confirme si hay otro punto en el orden del día. --

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. No existen otros puntos, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Siendo así, a las once cero dos, le pido que clausure esta sesión, señora Secretaria. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. He tomado nota señor Alcalde, se clausura la sesión. Agradecemos a usted, a las señoras y señores concejales y al público presente. --

<b>REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN</b>		
<b>NOMBRES</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva	✓	
9. Diego Garrido Villagómez	✓	
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
12. Adrián Ibarra González	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 031 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO  
DE QUITO, DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2023**

13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
16. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
17. Gabriel Noroña Díaz	✓	
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
20. Martín Vaca Estrella	✓	
21. Angel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ**  
**ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE/v.l.